mento sea sabido, y notifique a dho D. Domingo
la susodicha, y que antes de entregarle el Oficio
y Caudal de fabrica sanada y paga todas las obliga
ciones precisas al seguro dho depósito y entregada
ha Sumaria. para su aprobaz.n
y Consto sea cada una Sumaria. y lo firmaron sus Mrd.s =

Dn Carrendeiro

Dn Diego Carreño

Dn Xpoual Sanchez Roca

Dn Joseph Sanchez Gil

Dn Salvador Carmona

Dn Xpoual Sanchez Quiroga

Dn Lorenzo Sanchez Lorenzo

Ante mi

Dn Manuel Carrendeiro

En la Villa de Zeheſin en dho dia Mes, y año Yo el Esno notifique, el nombrado. de Depositario que precede a D. Domingo Sanchez Lorenzo hizo, de D. Domingo Sanchez Lorenzo y hermano de D. Xptoual Sanchez Lorenzo Vecinos, en su persona Dquat dho Esno. estando presente a Cumplir Con la obligazion de tal Depositario por aceptar Como acepta dho nombrado., y que estando presente a dara la fianza asi mand.o de la Villa osus Comisarios, y esto Respondio, y firmo de que doy fee =

Dn Manuel Carrendeiro

Ss.

Sepultam.to Dio y 13 de Septiembre de 1735 =

En la Villa de Zeheſin en dho dia